



MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2004 - 2019

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



Cultura

Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

El Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 9 fracción XII, 15 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 15, 18 y 19 fracciones XIV y XVIII de la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Morelos,

CONVOCAN

A creadores, creadoras y compañías de Artes Escénicas a participar en el Encuentro de Artes Escénicas de Morelos 2025, que se llevará a cabo del 1 al 3 de agosto de 2025 en el municipio de Xochitepec.

DEFINICIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Encuentro de Artes Escénicas de Morelos 2025 es un espacio para visibilizar la actividad escénica y provocar el intercambio, la reflexión, el debate y la actualización de los creadores escénicos del estado. Este encuentro estará constituido por presentaciones artísticas, talleres de profesionalización y mesas de trabajo, que permitan el intercambio entre artistas escénicos morelenses, para construir conocimiento, colaboración e impulso de nuevas plataformas, en un ambiente que fomente nuevas ideas, la crítica constructiva y la transmisión de experiencias.

OBJETIVO

Generar acciones culturales de promoción y difusión del trabajo de artistas que realicen artes escénicas en Morelos para presentarse en el Encuentro de Artes Escénicas Morelos 2025 en el municipio de Xochitepec, que posibiliten el acceso y la participación de la población y visitantes del estado o donde no se tenga acceso a las diversas manifestaciones y expresiones y con ello dar a conocer las propuestas artísticas de las compañías de trayectoria radicadas en Morelos.

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. Participantes.

1. Podrán participar creadores escénicos mayores de edad, residentes en el estado de Morelos que cuenten con obra producida y estrenada.
2. Las puestas en escena podrán incluir creadores invitados de otras entidades federativas o extranjeros. El porcentaje de participación de



estos no deberá ser mayor al 20% de los integrantes del equipo propuesto.

3. Los participantes de cada proyecto deberán comprobar una residencia mínima de 3 años en el Estado de Morelos. En caso de ser extranjeros deben probar su condición de residente permanente, mediante documento vigente expedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
4. El responsable del proyecto será un integrante del elenco o equipo creativo de la obra y deberá contar con las facultades legales necesarias para fungir como representante del proyecto frente a la Secretaría de Cultura de Morelos.
5. No podrán participar en la presente convocatoria:
 - Funcionarios de la Secretaría de Cultura de Morelos.
 - Puestas en escena ganadoras de ediciones anteriores.
 - Menores de edad.
 - Estudiantes.
 - Personas que se encuentre en litigios por violencia de género, acoso sexual o discriminación.
 - Montajes apoyados con recurso federal perteneciente al ejercicio fiscal 2025.

DOCUMENTO INFORMATIVO

SEGUNDA. De las puestas en escena.

1. Los montajes a presentar son de libre contenido, formato a la italiana y dirigidos a cualquier tipo de público.
2. Los montajes deberán haber sido estrenados con un mínimo de 1 función realizada al momento de entrega de la carpeta.
3. El total de participantes para la presentación será mínimo de 5 y máximo de 10 participantes, esta cifra debe contemplar a todos los participantes de la puesta en escena incluyendo equipo técnico.
4. Las puestas en escena deberán contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales.
5. Las compañías podrán aplicar distintos montajes de su repertorio, cada



MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



Cultura

Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

montaje con un distinto representante, aunque sólo se podrá seleccionar un proyecto para el encuentro.

6. Cada integrante del elenco, equipo creativo y equipo de producción podrá participar en un máximo de 3 puestas en escena. En el caso de los directores de escena y coreógrafos, únicamente podrá fungir como tal en un montaje (sin excluirse con esto su participación en otros proyectos con diferentes funciones), a fin de privilegiar la rotación de creadores y la participación de artistas.

7. Las puestas en escena deben considerar un montaje práctico, que pueda adaptarse a los distintos espacios y condiciones técnicas del encuentro, así como contar con los requerimientos mínimos necesarios para un traslado viable y accesible.

8. Las propuestas escénicas seleccionadas se programarán de acuerdo a su calidad artística y escénica, viabilidad técnica y pertinencia temática.

9. Se descalificará automáticamente cualquier propuesta que haga apología a la violencia o que maneje lenguaje ofensivo, discriminatorio o revictimizante.

TERCERA. Participación en las actividades del Encuentro de Artes Escénicas de Morelos 2025.

1. Serán programadas tres propuestas escénicas para presentarse una cada día de las disciplinas de teatro, danza y circo.
2. Las presentaciones se realizarán en el municipio de Xochitepec los días 1, 2, 3 de agosto del 2025.
3. Las propuestas seleccionadas recibirán un estímulo neto de \$25,000 mil pesos mexicanos (veinticinco mil pesos mexicanos).
4. El Encuentro de Artes Escénicas de Morelos proveerá la transportación de la producción y los alimentos de los participantes. Los días y horarios de transportación serán acordados entre el responsable del proyecto y la coordinación.
5. Los grupos seleccionados se comprometen a asistir a las actividades del encuentro durante los tres días. El encuentro cubrirá su transporte y alimentación.

CUARTA. Proceso de postulación.



1. La recepción de proyectos será a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y hasta el día 10 de julio de 2025.
2. Los proyectos deberán subirse a la plataforma del Sistema Integral de

Registro (SIRE) dando click al siguiente link:

<https://sire.morelos.gob.mx/r/convocatoria-encuentro-de-artes-escenicas-morelos>

La plataforma solicitará los siguientes datos:

De la persona representante:

- Nombre completo.
- Correo electrónico, teléfonos de contacto (casa y/o móvil).
- Identificación oficial con fotografía.
- Currículum Vitae.
- Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de dos meses.
- Forma migratoria (si aplica).
- Carátula de cuenta de banco.

Datos del proyecto

- Nombre del proyecto escénico.
 - Disciplina a la que postula.
 - Nombre de la compañía, agrupación o colectivo.
 - Años de trayectoria de la agrupación, compañía o colectivo.
 - Link a video resumen del proyecto.
 - Link a video completo del proyecto.
3. La persona representante deberá adjuntar a la plataforma SIRE un único archivo en PDF que incluya la siguiente información:
 - a) Disciplina escénica (Teatro/Circo/Danza).
 - b) Título de la propuesta escénica.
 - c) Crédito de autoría.
 - d) Crédito de dirección artística.
 - e) Fecha de estreno.
 - f) Créditos del equipo creativo y técnico.
 - g) Semblanza breve con fotografía del elenco y equipo técnico.
 - h) Sinopsis.
 - i) Justificación.



- j) Duración de la propuesta escénica.
- k) Link de video de presentación a público de la obra completa.
- l) Link de video con selección de fragmentos del video de obra completa. con una duración no mayor a 5 minutos.
- m) Documentos que avalen trabajos anteriores de la compañía y/o integrantes de la puesta en escena como programas de mano, notas de prensa, etc. (Máximo 10 anexos).
- n) Lista de nombres completos y edades del equipo que viaja para la presentación de la obra (mínimo 5 y máximo 10 integrantes).
- o) *Rider* técnico de la puesta en escena.
- p) Plano de Iluminación de la puesta en escena.
- q) Requerimientos especiales de multimedia y visuales (si la obra lo requiere).
- r) Documento de autorización o licencia del ejercicio de los derechos de autor. No se aceptan derechos de autor en trámite ni versiones libres o adaptaciones que no hayan sido registradas ante las instancias correspondientes. Las adaptaciones deberán contar con la autorización del autor de la obra original, a excepción de aquellas obras que sean del dominio público.
- s) Carta firmada por los integrantes del proyecto en donde se elija a la persona representante de la propuesta escénica.
- t) Carta compromiso de participación en la totalidad de las actividades y durante los tres días del Encuentro de Artes Escénicas de Morelos, deberá estar firmada por cada integrante de la compañía.
- u) Carta firmada por cada una de las personas integrantes del proyecto en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no existen denuncias en su contra por violencia de género, acoso sexual, discriminación, ni por alguna otra conducta que vulnere los derechos humanos de terceros y/o que, a causa de ellas, haya sido declarado culpable por la autoridad competente.

QUINTA. Proceso de selección y dictaminación.

1. El Jurado estará integrado por tres especialistas en artes escénicas no residentes en el estado, que estará encargado de seleccionar los tres proyectos que integrarán la muestra del Encuentro de Artes Escénicas de Morelos 2025. Su fallo será inapelable.
2. La programación quedará a cargo de la coordinación del Encuentro de Artes Escénicas de Morelos 2025.
3. Se confirmará la participación de los proyectos seleccionados vía correo electrónico



MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



Cultura

Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

a) Las puestas en escena serán evaluadas según los siguientes criterios:

- Haber cubierto con cada uno de los requisitos solicitados.
- Calidad artística y escénica
- Viabilidad técnica de la puesta en escena.
- Pertinencia temática

SEXTA. Publicación de resultados.

Los resultados de la presente convocatoria serán publicados el 22 de julio de 2025 en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos (oficiales Facebook, Instagram y X) además de la página oficial.

<https://www.morelos.gob.mx/secretarias/secretaria-de-cultura>

SÉPTIMA. Consideraciones finales.

- La Secretaría de Cultura del Estado de Morelos no se hace responsable de aquellos archivos, carpetas digitales y/o material video gráfico, que sean ilegibles o que tengan algún tipo de falla que impida la lectura de la información.
- Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por los organizadores.
- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma. Cualquier propuesta que no cumpla con las bases y documentación no podrá formar parte del proceso de selección.

OCTAVA. Protección de datos personales.

La identidad de las personas aspirantes quedará garantizada en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y su Reglamento.

<https://bit.ly/AvisodePrivacidadCultura>

NOVENA. Contacto.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse al teléfono: 777 3292200 ext. 1021 o 1066 y al correo electrónico: arteseskenicas@morelos.gob.mx y en la calle Ignacio Rayón No. 8, 2º Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos (Previa Cita)
Horarios de atención: 9:00- 15:00 horas.



MORELOS

LA TIERRA QUE NOS UNE

GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2029

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



Cultura

Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

Dada en la sede de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos; a los xxxxx días del mes de xxxx de 2025 (dos mil veinticinco)

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2025 de la Secretaría de Cultura.

DOCUMENTO INFORMATIVO